



“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

Villahermosa, Tabasco, 06 de octubre de 2020

**DIP. JESUS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
LXIII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **KARLA MARÍA RABELO ESTRADA** de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer para su aprobación, en su caso, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente a la COFECE (Comisión federal de competencia económica) a fin de que regule la participación en el mercado de las empresas dedicadas al servicio de entrega de comida por vías de plataforma digital o electrónica y se regulen los montos de comisión cobradas, por el servicio que brindan, para que esta no vaya en detrimento de quienes tienen el día de hoy la necesidad de usarla, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tema de la regulación de las plataformas digitales de transporte privado como Uber y Cabify, se ha tornado complejo por las diferentes repercusiones legales y sobre todo de concesión de transporte que corresponde al estado.

En ese sentido el gobierno de la Ciudad de México impuso regulaciones y contribuciones a Uber y Cabify. La decisión intentó ser salomónica, pero no estuvo exenta de discusiones y protestas promovidas por el gremio de los taxistas, que todavía considera ilegales los servicios prestados por estas plataformas.

En todo caso, El Gobierno de la Ciudad de México, todos tuvieron que poner de su parte para poder llegar a algunos consensos en las regulaciones. Sin embargo, los reguladores terminaron tomando el toro por los cuernos y expidieron dos normas que, sin ser perfectas, buscaron poner orden en el servicio.



LXIII
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la

Primero expedieron un necesario decreto que planteó una serie de modificaciones para mejorar la calidad del servicio de taxi. Por otro lado, crearon una categoría nueva: “Servicios de transporte privado solicitados a través de plataformas tecnológicas”.

Fue así que se estableció que los operadores de las aplicaciones deben aportar el 1,5 % de cada servicio a un fondo especial para la mejora del servicio de taxis de la capital mexicana, según informó la Alcaldía en un comunicado.

Ese resultó ser el punto central del acuerdo. Que los operadores de las aplicaciones tengan que pagar un porcentaje por cada viaje permite un equilibrio en el mercado. Los fondos que se recauden serán reinvertidos en la malla vial y en el mejoramiento del espacio público.

El reglamento dicta también condiciones para el tipo de vehículos autorizados para usar estas aplicaciones: deben tener un costo de al menos 200.000 pesos, cuatro puertas, aire acondicionado, cinturones de seguridad y airbags. Los conductores no podrán aceptar pagos en efectivo, algo típico de Uber, cuyos servicios son contratados a través de tarjetas de crédito.

Este logro no fue una tarea sencilla. De hecho, las autoridades se están jugando con esta decisión un importante capital político. En mayo, los taxistas de Ciudad de México protagonizaron una masiva manifestación que colapsó el tránsito en la ciudad y denunciaron que sus nuevos competidores no tienen que pagar los altos impuestos que ellos sí les pagan a las arcas locales.

Sin embargo, estos avances en materia de transporte particular, existe otro tema donde no se ha podido regular y que está afectando a muchos empresarios. Restauranteros que acusan alza en las comisiones por el servicio de delivery en medio de la pandemia. Aseguran que en algunos casos llega hasta 30% del valor total del envío y advierten por el control que asumen las tres grandes -Uber Eats, Pedidos Ya y Rappi-. Estas niegan que haya un alza en los precios.

El brote de Covid-19 que mantiene en cuarentena todavía a la mayoría de los mexicanos no solo trajo como consecuencia una ralentización de la economía con el cierre de centros comerciales, sino que también una mayor fricción en el diálogo entre las aplicaciones de reparto de comida y los restaurantes.

En medio de la incertidumbre sobre su reapertura y el desplome de sus ventas -en algunos casos no llegan ni al 15% de sus ingresos en tiempos de normalidad- muchos restaurantes han optado por reinventarse con servicios de delivery para intentar seguir operando.

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la

En ese escenario, dueños y administradores de locales de comida rápida y restaurantes afirman que las principales apps de reparto de última milla han aumentado sus costos.

Se sostiene que hoy prácticamente el 100% de las ventas de los asociados restauranteros se realiza por medio de transacciones electrónicas. Y los montos de comisión que cobran las aplicaciones de reparto a domicilio son demasiado altas para la actual situación, por ello debe regularse las comisiones que los mismos cobran dado que están minando la apenas resurgente economía ya tan golpeada por la pandemia

Ejecutivos de grandes cadenas de locales de comida rápida miran con preocupación el crecimiento que han tenido las aplicaciones móviles Uber Eats, Rappi y Pedidos Ya, las cuales son controladas por capitales de Estados Unidos y Alemania, respectivamente. Los tres grandes del delivery copan prácticamente todo el mercado, según estimaciones de los propios restaurantes. Estos afirman que ha habido alza de comisiones en tiempos de pandemia y algunos incluso los acusan de ser un monopolio.

Las aplicaciones son un monopolio, cobran altas comisiones donde se hace muy difícil ganar dinero. Sus alzas de comisiones llegan hasta 30% (bruto), lo cual equivale a un 24% de la venta neta”, complementó. “Este es un rubro que tiene márgenes muy bajos y en el cual es complejo llegar al sello de rentabilidad. Si las comisiones de las aplicaciones móviles se mantienen tan altas es muy difícil que sea negocio.

Por ello en una preocupación por apoyar a los empresarios que necesitan de estas plataformas para poder seguir con vida en la economía , es que se regulen los montos de comisión que las mismas cobran por su servicio, dado que por la limitada cantidad de las mismas si se pueden considerar dentro del rubro de competencia desleal por monopolio, en razón de esto esta cámara de diputados debe solicitar a intervención de la COFECE (Comisión federal de competencia económica) a fin de que regule la participación en el mercado de las empresas de servicio rápido de comida y se regulen los montos de comisión por servicio que las mismas dan, para que esta no vaya en detrimento de quienes tienen el día de hoy la necesidad de usarla, dado que la pandemia ha provocado que no sea opcional, si no necesaria su utilización.

Por lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, 36 fracciones XLIII, y 39, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto consideración de esta Soberanía la presente Proposición con:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO. -La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente, la COFECE (Comisión federal de competencia económica) a fin de regule la participación en el mercado de las empresas dedicadas al servicio de entrega de comida por vías de plataforma digital o electrónica y se regulen los montos de comisión cobradas, por el servicio que brindan, para que esta no vaya en detrimento de quienes tienen el día de hoy la necesidad de usarla.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar el presente punto de acuerdo a la autoridad exhortada.

**SÓLO EL PUEBLO PUEDE SALVAR AL PUEBLO,
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN**

**LIC. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XVI.**